

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00093-00.

Ha de indicarse a la mandataria de Mariela Benavides Ortiz que la notificación del extremo pasivo se efectuó mediante correo electrónico en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Téngase a la Dra. Silvia Mercedes Niño Ardila, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 37.942.600, portadora de la T.P. 88.960 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada principal del demandado, en los términos del poder adjunto.

No se reconoce a la sustituta por cuanto el mandato carece de su dirección electrónica (art. 5º del Dto. Citado).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5a812c1e9b952a6d62d8c215bbf3bd7198dc7f7146407b4ffa16f4c988d1f0c

Documento generado en 19/02/2021 01:16:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>